



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la calle Sánchez de Bustamante desde Romero hasta Loreto, en el barrio Fray José de la Quintana actualmente se encuentra con pozos y desniveles lo que dificulta la circulación de vehículos y peatones.

Que, los días de lluvia la calle queda en peores condiciones, con pozos donde se acumula el agua.

Que, mejorar ese acceso, también mejoraría la calidad de vida de los vecinos, ya que debido al mal estado de la calle se dificulta el ingreso de colectivos, ambulancias y patrulleros policiales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**ARREGLO DE CALLE SANCHEZ DE BUSTAMANTE DESDE ROMERO HASTA
LORETO**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe el relleno y/o perfilado de calle Sánchez de Bustamante desde Romero hasta Loreto, en el barrio Fray José de la Quintana.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**